

que no haya abundante documentación. Si tomamos como referencia el número de soldados apostados de manera permanente en el castillo de Estopiñán, diez más el castellano<sup>45</sup>, pensamos que los combatientes residentes en las fortalezas aragonesas no superarían esta cifra, es decir, la decena, ya que el espacio reservado para vivienda de la guarnición radicada en el castro, generalmente la segunda planta, no tenía grandes dimensiones. Según Bonnassie, la función de los caballeros y del castellano consistía en realizar expediciones bien dentro de los límites del castro para someter a los campesinos al poder señorial o bien en tierra musulmana con el fin de conquistar parte del territorio<sup>46</sup>. Por lo tanto, el rey podía ordenar a la guarnición de cualquiera de sus castillos que efectuara una incursión en zona musulmana con el objetivo de apoderarse de algún asentamiento o de obtener botín, lo que confiere un carácter ofensivo a las fortalezas en dicha situación.

Pasando a la segunda de las cuestiones, encontramos dos documentos muy interesantes del inicio y del final del reinado de Sancho Ramírez relativos a Alquézar y a El Castellar respectivamente<sup>47</sup>. En estos diplomas podemos leer las siguientes frases: «*illa turre in Alquezar ad exemplamentum de Cristianos et malum de Mauros*»<sup>48</sup> y «*cepi edificare castrum quod placuit uocari Super-Cesaraugustam, ad destructionem Sarracenorum et dilatationem Christianorum*»<sup>49</sup>.

El significado de ambas oraciones, que poseen un cariz ofensivo, es idéntico: el castillo sirve para el acrecentamiento de las tierras cristianas y la reducción de las andalusíes. Desde mi punto de vista y en una perspectiva general, creo que estas palabras encierran la finalidad política para la que se concibió la red pétreo de fortalezas: la ampliación del reino de Aragón a costa del territorio musulmán. Por consiguiente, las fortificaciones aragonesas de frontera tienen un rol de base militar para preparar la conquista de una parte de los asentamientos islámicos de la antigua Marca Superior<sup>50</sup>.

Si observamos la función de los castillos en la expansión aragonesa durante los reinados de Sancho Ramírez y de Pedro I, con lo que nos adentramos en la tercera de las cuestiones, comprobaremos que lo dicho en el párrafo anterior se cumplió plenamente, de forma que los dos monarcas se valieron de las fortalezas para conquistar el territorio musulmán de carácter rural cercano a las mis-

mas y para preparar la toma de las ciudades de Huesca y Barbastro.

En 1087 Sancho Ramírez mandó construir el castro de Montearagón, el cual, asentado en la cima de un cerro próximo a Huesca, permitía controlar la vía a Barbastro y los canales de irrigación del Flumen y del Isuela. Desde esta fortificación, el citado rey se apoderó de los *husun* de Labata y Santa Eulalia la Mayor y de una parte de los interfluvios Flumen-Guatizalema y Guatizalema-Alcandredre. Ya en el reinado de Pedro I, éste edificó en el cerro de San Jorge el castillo llamado Pueyo de Sancho con el objetivo de cortar la comunicación con Zaragoza, dominar las infraestructuras de riego y controlar la ciudad, hecho que logró tras la batalla de Alcoraz en noviembre de 1096. Respecto a Barbastro, y conforme ha señalado Carlos Laliena, se repitió la misma estrategia que se empleó en Huesca. Así se levantaron las fortalezas de El Pueyo de Barbastro y de Trava con el fin de incorporar nuevamente Barbastro al reino de Aragón.

Una vez derrotado en las cercanías de Huesca un ejército musulmán destinado a socorrer Barbastro, Pedro I entró en Barbastro el 18 de octubre de 1100<sup>51</sup>. En definitiva, claramente constatamos que bajo el mandato de Sancho Ramírez y de Pedro I las fortalezas se utilizaron, desde una perspectiva política, para conquistar y expandir el reino de Aragón conforme se lee en el tenor de los dos diplomas comentados.

Sin embargo, esta táctica no fue pergeñada en el reinado de Sancho Ramírez, sino que se diseñó y se puso en práctica en la época de Ramiro I. En efecto, una vez que este rey logró recibir de manera regular parias, Ramiro I dio un paso más en su estrategia y decidió edificar una red castral en la frontera con el fin de expansionar su reino en territorio musulmán.

Así, y siguiendo la cronología propuesta en esta comunicación, Ramiro I mandó construir la torre de Uncastillo frente al asentamiento de Malpica de Arba, las de Marcuello y Loarre próximas a Ayerbe, Bolea y Puibolea, la de Abizanda cerca de Naval y las de Troncedo y Fantova a no mucha distancia respectivamente de Castromuñones y Graus; además, debe añadirse que no muy lejos de la fortaleza de Graus estaba también Perarrúa.

Habiendo fracasado la primera tentativa de ampliación territorial en el distrito de Huesca con el control y pérdi-

(45).- Este castillo era propiedad del conde de Barcelona. Lo tomamos como referencia porque está en los límites actuales de Aragón y porque los datos referentes a Fantova, dos soldados residiendo en el castro, son anteriores a la construcción de los edificios que contemplamos en la actualidad. Cfr. F. MIQUEL ROSELL, *Liber feudorum maior*, Barcelona, CSIC, 1945, nº 40, pp.56-57 y A. J. MARTÍN DUQUE, *Colección diplomática de Obarra (siglos XI y XIII)*, Zaragoza, CSIC, 1965, nº 2, pp.4-5.

(46).- Cfr. P. BONNASSIE, *La Catalogne du Milieu du Xe à la fin du XIe siècle*, obra citada, pp.571-573.

(47).- El documento de Alquézar se redactó en agosto de 1067 y contiene la donación al abad Banzo de la villa de Beranuy y Santa María de Sabiñánigo en agradecimiento a los servicios prestados, entre ellos la construcción de una torre en Alquézar. En cambio, el de El Castellar, escrito en agosto de 1091, recoge la donación a la diócesis de Pamplona de la iglesia del castro. Cfr. A. CANELLAS LÓPEZ, *CDSR*, nº 9 y 125, pp.24-25 y pp.124-125.

(48).- Cfr. A. CANELLAS LÓPEZ, *CDSR*, nº 9, pp.24-25.

(49).- Cfr. A. CANELLAS LÓPEZ, *CDSR*, nº 125, pp.124-125.

(50).- Esta idea se halla bastante más desarrollada en la Tesis Doctoral que estoy haciendo sobre el reinado de Ramiro I de Aragón. Cfr. R. VIRUETE ERDOZAIN, *Aragón en la época de Ramiro I*, obra citada, capítulo XV.

(51).- El desarrollo de estos hechos puede seguirse de manera más detallada en las monografías realizadas por Carlos Laliena y Philippe Sénac. Cfr. C. LALIENA CORBERA, *La formación del Estado feudal*, obra citada, pp.159-161, 165-172 y 187-190 y P. SÉNAC, *La frontière et les hommes*, obra citada, p.404, pp.407-409 y pp.416-417.